

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

- 1191** *Orden FOM/42/2009, de 14 de enero, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 5, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Fomento y sus organismos autónomos.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 5, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Fomento y sus organismos autónomos, convocadas por Orden FOM/3174/2008, de 31 de octubre de 2008 («BOE» de 7 de noviembre),

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio de Fomento (paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid); en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página Web del Ministerio de Fomento.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Orden, la lista de excluidos con expresión de la causa que haya motivados su exclusión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión en ambas listas.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser admitidos serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

En caso de que no se subsanaran los defectos o no existieran aspirantes omitidos, una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles la lista provisional de aspirantes admitidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de que consta el proceso, el día 7 de marzo de 2009, a las diez horas, en Madrid, Sala de Conferencias del Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta 1.^a

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento nacional de identidad.

Madrid, 14 de enero de 2009.—La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, el Subsecretario de Fomento, José María Ramírez Loma.

ANEXO

Relación provisional de solicitantes excluidos en el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo del Grupo Profesional 5, en la categoría de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, convocado por Orden FOM/3174/2008, de 31 de octubre de 2008 («BOE» de 7 de noviembre)

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
52129780G	Blanco Gómez, María del Castillo	A y E.
50704229Q	González Mangas, Carlos	B C, D y E.
35504504J	Sacristán Romero, Francisco	B D y G.
46888827S	Sánchez García, Susana	F.
22590072R	Sorando Verdia, Alejandro	A, B y G.

Causas de exclusión:

- A. La categoría a la que se opta no se corresponde con la de la convocatoria.
- B. No aporta justificante de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de formación, promoción o reconversión profesional.
- C. No presentar la instancia en el modelo 790.
- D. No haber abonado la tasa de examen.
- E. No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
- F. El presentar certificado del grado de minusvalía debidamente compulsado.
- G. No justificar la inscripción como demandante de empleo con, al menos, un mes de antelación a la fecha de la convocatoria.